



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE HACIENDA
CONTADURIA DE LA PROVINCIA

CIRCULAR N° 16 -C.P./2005

Se comunica a los Municipios la vigencia de los siguientes Decretos:

DECRETO N° 3204-H-2005

- *Con las Liquidaciones del mes de Abril/05 se incluirá un Suplemento No Remunerativo No Bonificable de Pesos Cuarenta (\$ 40,00) por cargo, retroactivo al mes de Marzo/05.*
- *Dicho Suplemento será incluido en el campo DEC3204, numérico 10-2, después de Otros-Adic.*

DECRETO N° 3205-H-2005

- *La suma de Pesos Cincuenta (\$ 50,00) dispuesta como Suplemento No Remunerativo No Bonificable –Decreto N° 617-H-04- se transforma a partir del mes de Abril del corriente ejercicio en una suma Remunerativa No Bonificable y se aplicará con las limitaciones y alcance a lo dispuesto por el mencionado dispositivo legal.*
- *A ese efecto se creará el campo DEC3205, numérico 10-2, después de Comprnb.*

DECRETO N° 3206-H-2005

- *A partir del mes de Abril/05, se liquidará un Adicional Remunerativo Bonificable por la suma de Pesos Cuarenta (\$ 40,00) por cargo.*
- *El mismo se incluirá en el campo DEC3206, numérico 10-2, después de adición1.*

SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de Mayo de 2005.-

MAL/rev.



C.P.N. MIGUEL ANGEL LASQUERA
Contador de la Provincia